

# DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3143/2009.-

# ZAPALLAR, 26 de Agosto de 2009.-

#### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapitco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

### CONSIDERANDO:

• Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el funcionario del Departamento de Salud Municipal.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº dias	Fecha	Dias Pendientes
CRISTIAN CHACANA SANTIBÁÑEZ Conductor Departamento de Salud	01	27 de Agosto de 2009	С

ADMINISTRADOR MUNICIPAL 3

ÍECER FUENZAĽTĎA CORNEĴĄ

Administrador Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

SECRETARIO G. ANTONIO MOLINA DAINE
MUNICIPAL
Secretario Municipal

CSALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO, DE SALUD

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

L/TRHHI/CBC/GAMD/JBN/ffd.-